

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de octubre de 1984.-

Visto este expediente de Superintendencia caratulado "UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION s/solⁱ cita se autorice a utilizar las carteleras de los edifiⁱ cios del Tribunal para publicar los beneficios de la Obra Social", con N° 2 de registro Letra "U" de la Cámara Nacioⁱ nal de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal, y Considerando:

Que los fines de difusión de beneficios que esa entidad brinda a sus afiliados hacen procedente acce^e der a la petición.-

Que corresponde otorgar iguales facilidades a otras asociaciones reconocidas para actuar en el ámbito del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Unión del Personal Civil de la Nación -Sección N° 322- y al resto de las Asociacioⁱ nes reconocidas para actuar en el ámbito del Poder Judicial de la Nación, a publicitar los beneficios que otorgan a / sus respectivas afiliados en las carteleras de los edifiⁱ cios judiciales.-

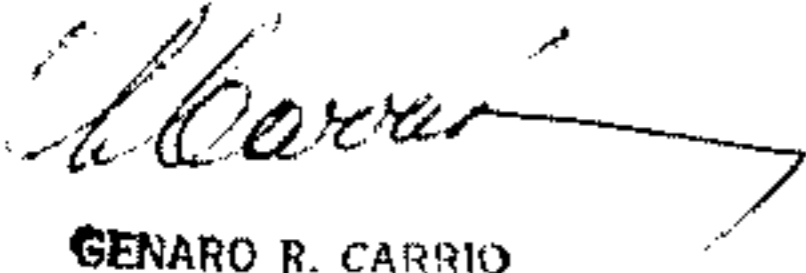
2°) La Prosecretaría del Tribunal supervisará el cumplimiento de la presente resolución en el Palacio de Justicia y edificios respecto de las cuales no se haya de^e legado la superintendencia directa en otra autoridad, disⁱ tribuyendo con razonabilidad los espacios disponibles. En las otras sedes tal responsabilidad será asumida por la /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

respectiva Cámara de Apelaciones.-

3°) Regístrese, comuníquese y hágase saber a la Prosecretaría del Tribunal y archívese.-



GENARO R. CARRIO

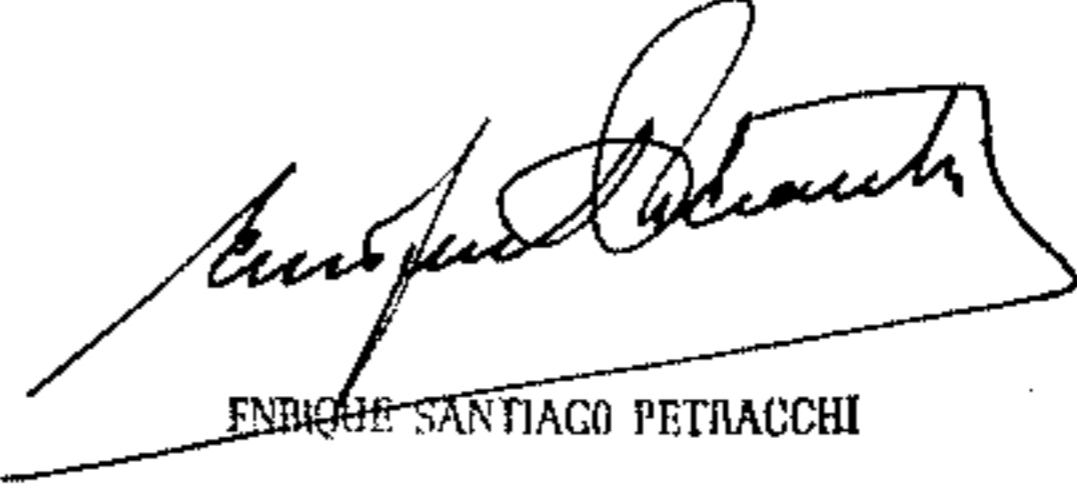


JOSÉ SEVERO CABALLERO

CARLOS S FAYT



JUSTÍN CÉSAR PELLEGRINO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI